

# **BASES LEGALES SORTEO ASISTENCIA LA PRESENTACIÓN DE “GUISOS CÁNTABROS” EN MADRID**

## **A.- Bases legales.**

El siguiente documento pretende servir de Bases Legales del sorteo de 6 accesos dobles para el evento “Cinco Cantabrias en Madrid – Guisos Cántabros” que tendrá lugar el próximo día 30 de enero en Sua (Patio) en Madrid.

1.- Compañía organizadora: La Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A. (en adelante CANTUR) con domicilio social en calle Albert Einstein, 4 2ª planta y CIF número A-39008073 organiza el SORTEO denominado “PRESENTACIÓN DE GASTRONOMÍA DE CANTABRIA EN MADRID - Guisos Cántabros” (en adelante “sorteo”) con el fin de dar promoción al evento, así como de promocionar la gastronomía de Cantabria.

## **2.- Ámbito y Duración.**

La actividad se desarrollará a través de la inscripción en un formulario al que se accede vía publicación en el INSTAGRAM de CANTABRIA TURISMO. La fecha de comienzo del concurso será el día 17 de enero de 2025 en el momento de la publicación del concurso en el perfil de Instagram de @cantabriaturismo y la fecha de finalización el 26 de enero de 2024 a las 23:59h.

No se admitirán participaciones que se reciban más tarde del 26 de enero de 2025 a las 23:59h. En ningún caso CANTUR será responsable de la pérdida o no recepción de participaciones o del retraso en la recepción de estas.

## **3.- Requisitos para participar.**

Podrán participar en el concurso personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España. Los participantes deberán ser personas físicas que actúen en su propio nombre y derecho. En consecuencia, no se admitirá la participación a través de agencias y/o cualquier tercero distinto del participante. No podrán participar los menores de 18 años ni los familiares hasta primer grado de consanguinidad o afinidad del personal de CANTUR.

Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas de entre los suplentes designados.

## **4.- Premio y Condiciones Generales:**

Se sortearán 6 accesos dobles al evento “PRESENTACIÓN DE GASTRONOMÍA DE CANTABRIA EN MADRID - Guisos Cántabros”, encuadrado dentro de la acción de promoción de la gastronomía de Cantabria “Cinco Cantabrias en Madrid”, que tendrá lugar el próximo 30 de enero de 2025.

CANTUR designará 6 ganadores y 12 suplentes. Cada ganador dispondrá de 2 accesos al evento.

#### 5.- Objeto y mecánica del concurso.

La participación en el concurso se realizará mediante la inscripción en un formulario, al cual se dará difusión en el instragram de Cantabria Turismo.

#### 6.- Selección del ganador.

El ganador será elegido por sorteo con la plataforma EasyPromosApp entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos de participación. Esta elección se realizará en las instalaciones de CANTUR en la calle Albert Einstein, 4, 2ªplanta (SANTANDER).

#### 7.- Comunicación al ganador.

La comunicación a los ganadores se anunciará mediante una publicación el día 27 de enero de 2025 en la web turismodecantabria.com y el perfil de Instagram @cantabriaturismo.

En ningún caso los ganadores podrán requerir el canjeo del premio que en su caso hayan obtenido por su correspondiente importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos de los que correspondan. No obstante lo anterior, CANTUR, S.A. se reserva el derecho de sustituir los premios citados por otros de características y valor similar.

#### 8.- Reservas y limitaciones.

CANTUR queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. Igualmente, no se responsabiliza de las posibles pérdidas o cualquier otra circunstancia que puedan afectar al envío de los premios.

CANTUR excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos ,y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

CANTUR se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes bases.

CANTUR se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes Bases Legales. La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el concurso.

CANTUR no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir a los ganadores el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

CANTUR no se hace responsable de la cancelación del evento por ninguna circunstancia, no siendo posible a los ganadores exigir compensación alguna.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar del sorteo por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del mismo.

#### 9.- Protección de datos.

La Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A (CANTUR) con domicilio en calle Albert Einstein, 4, 39011, Santander, le informa que los datos de carácter personal de los participantes serán tratados para gestionar el envío de información de la promoción y, en su caso, notificar el premio al ganador, así como mantener informados a aquellos participantes en el sorteo de promociones de Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A en la siguiente dirección de correo electrónico: [promociononline@cantur.com](mailto:promociononline@cantur.com)

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite la supresión por el interesado. La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento del interesado otorgado mediante la aceptación de esta cláusula. Los datos recogidos no serán comunicados a terceros. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, y limitación del tratamiento, relativos a sus datos personales, mediante el envío de un correo electrónico a la dirección: [lopd@cantur.com](mailto:lopd@cantur.com), adjuntando fotocopia del DNI o documento identificativo sustitutorio. Asimismo, si los interesados entienden que los tratamientos realizados por CANTUR no se ajustan a la legalidad, puede presentar reclamación ante la Autoridad de Control ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) 11.- Aceptación de las bases.

La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, CANTUR quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Ante cualquier duda que pudiera surgir en la interpretación de las bases, prevalecerá el criterio de CANTUR.

#### 10.- Jurisdicción competente.

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Santander, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.